

BASES DE LA ACCIÓN
“LOS TREINTA LLEGAN CON UNA ENTRADA BAJO EL BRAZO”

I.- OBJETO

Port Aventura Entertainment, S.A.U., con NIF A-63.776.306 y domicilio en Avda. Alcalde Pere Molas km 2, Vila-seca (Tarragona), (en adelante, PORTAVENTURA) organiza la acción “Los treinta llegan con una entrada bajo el brazo” (la “Acción”) en el marco de la celebración del 30º aniversario de la apertura de PortAventura Park, con la finalidad de premiar con una entrada gratuita al parque a aquellas personas que cumplan 30 años en el año 2025, entre otros Premios (tal y como se definirán más adelante).

PORTAVENTURA podrá llevar a cabo la gestión y el desarrollo de la promoción por sí misma, o mediante la colaboración de terceros.

II.- ÁMBITO PERSONAL, TERRITORIAL Y TEMPORAL

Podrán participar en la Acción todas las personas mayores de 14 años que accedan al formulario e la Acción y se registren correctamente durante el periodo comprendido entre el **27 de marzo**, a partir de las 00:00 h y el **27 de abril 2025** (a las 23:59 h) (UTC/GMT +01:00), hasta completar los respectivos cupos máximos de ganadores para cada premio (las “Condiciones de la Acción”). No obstante, por causas de fuerza mayor o cuestiones legales, PORTAVENTURA podrá decidir, en cualquier momento, la interrupción, prórroga y/o finalización anticipada de la promoción.

III.- INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la Acción, el interesado tendrá que acceder a la página web de la Acción, donde deberá cumplimentar el formulario que allí aparecerá con los datos personales que sean requeridos en cada momento para poder registrarse. La promoción será gratuita y no implicará el pago de cantidad alguna para poder participar.

Asimismo, para poder participar, el interesado deberá aceptar las presentes bases y la política de privacidad de la Acción. Los respectivos documentos podrán consultarse antes de inscribirse en la Acción a través de los enlaces facilitados a tal efecto en el formulario.

Cada usuario podrá participar en la Acción una única vez. Queda prohibido el registro múltiple de un mismo usuario, así como el registro con datos falsos o inventados, lo que haría que el usuario quedara inmediatamente descalificado de la Acción, sin poder optar al Premio.

Una vez cumplimentado y enviado el formulario, PORTAVENTURA realizará la oportuna comprobación del cumplimiento de las Condiciones de la Acción, así como la específicas para cada uno de los Premios. Si el interesado cumple con las referidas condiciones, recibirá un email de confirmación con la información necesaria y los pasos a seguir para canjear el Premio.

En caso de que PORTAVENTURA detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Acción, alterando ilegalmente su

registro o participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear su participación, podrá eliminar la participación de forma unilateral.

IV.-PREMIOS

1) PREMIO A

Los primeros SESENTA MIL (60.000) inscritos que hayan enviado correctamente el formulario y hubieran nacido en el año 1995 -y así lo hubieran indicado en el formulario de registro-, recibirán un (1) código de un único uso que deberá canjear en la Oficina de Atención al Visitante de PortAventura Park -en el espacio dispuesto a tal efecto por PORTAVENTURA- por una (1) entrada gratuita de un (1) día en PortAventura Park, a disfrutar el mismo día del canje. No podrá realizarse el canje en las siguientes fechas del año 2025:

- Abril: 17, 18, 19, 20, 21
- Mayo: 1, 2, 3, 4
- Junio: 7, 8, 9, 23, 24
- Agosto: 15, 16, 17
- Septiembre: 11
- Octubre: 11, 12, 13, 18, 19, 25, 26, 31
- Noviembre: 1, 2
- Diciembre: 6, 7, 8

Éste código es personal e intransferible. Promoción no aplicable para otras fechas, otras tipologías de entrada no indicadas, ni en servicios adicionales. Consulta calendarios de apertura y horarios en la web de PortAventura World.

PORTAVENTURA solicitará, en el momento del canje de la entrada gratuita, que el premiado exhiba original de su DNI, NIE o pasaporte o documento personal que acredite fehacientemente la edad, con la única finalidad de corroborar la identidad del ganador y que cumple con las condiciones para recibir el Premio 1. En caso de no exhibir tal documento o, exhibiéndolo, PORTAVENTURA comprueba que no cumple con la condición de edad, el Premio quedará automáticamente invalidado.

Asimismo, el ganador del Premio A, recibirá un (1) código de un único uso, para canjear en la web entre el 27 de marzo de 2025 y el 6 de enero de 2026, por un 50% de descuento en la compra de tres (3) entradas con fecha. Las entradas podrán disfrutarse en visitas realizadas entre el 29 de marzo de 2025 y 6 de enero de 2026, con excepción de las siguientes fechas de 2025:

- Abril: 17, 18, 19, 20, 21
- Mayo: 1, 2, 3, 4
- Junio: 7, 8, 9, 23, 24
- Agosto: 15, 16, 17
- Septiembre: 11
- Octubre: 11, 12, 13, 18, 19, 25, 26, 31
- Noviembre: 1, 2

- Diciembre: 6, 7, 8

El código estará limitado a una sola compra, para un máximo de 3 entradas. Este código solo podrá aplicarse sobre la compra de entradas con fecha de adulto, junior y/o senior de la siguiente tipología:

- “1 día PortAventura park”
- “1 día 2 parques PortAventura + Ferrari Land”
- “2 días PortAventura park”
- “2 días 2 parques PortAventura + Ferrari Land”
- “2 días 3 parques PortAventura + Ferrari Land + Caribe Aquatic Park”
- “3 días 2 parques PortAventura + Ferrari Land”
- “3 días 3 parques PortAventura + Ferrari Land + Caribe Aquatic Park”

Descuento no aplicable sobre otras tipologías de entrada no indicadas ni en servicios adicionales añadidos durante el proceso de compra.

Descuento no acumulable a otros descuentos de colectivos u promociones puntuales de la web. Consulta calendarios de apertura y horarios en la web de PortAventura World.

2) PREMIO B

El resto de participantes debidamente inscritos que no hubieran nacido en el año 1995, recibirán un (1) código de un solo uso, para canjear en la web entre el 27 de marzo de 2025 y el 6 de enero de 2026, por un 35% de descuento en la compra de una (1) entrada con fecha de adulto/junior/senior, hasta cumplir cupo máximo de SESENTA MIL (60.000) ganadores.

Las categorías de entradas sobre las que podrá aplicarse el mencionado descuento son:

- “1 día PortAventura park”
- “1 día 2 parques PortAventura + Ferrari Land”
- “2 días PortAventura park”
- “2 días 2 parques PortAventura + Ferrari Land”
- “2 días 3 parques PortAventura + Ferrari Land + Caribe Aquatic Park”
- “3 días 2 parques PortAventura + Ferrari Land”
- “3 días 3 parques PortAventura + Ferrari Land + Caribe Aquatic Park”

La entrada podrá disfrutarse en visitas realizadas entre el 29 de marzo de 2025 y 6 de enero de 2026, con excepción de las siguientes fechas de 2025:

- Abril: 17, 18, 19, 20, 21
- Mayo: 1, 2, 3, 4
- Junio: 7, 8, 9, 23, 24
- Agosto: 15, 16, 17
- Septiembre: 11
- Octubre: 11, 12, 13, 18, 19, 25, 26, 31
- Noviembre: 1, 2

- Diciembre: 6, 7, 8

Descuento no acumulable a otros descuentos de colectivos u promociones puntuales de la web. Consulta calendarios de apertura y horarios en la web de PortAventura World.

Los participantes que hayan enviado correctamente el formulario y hayan resultado ganadores de alguno de los Premios, recibirán un email de confirmación con los códigos a canjear en función del Premio obtenido.

Ninguno de los Premios incluye las dietas, los desplazamientos, la estancia, el transporte ni ningún gasto adicional, que correrán a cargo de los/as premiados/as.

Los Premios no podrán canjearse por su valor monetario ni ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del/la ganador/a.

V.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

Si el participante resulta ganador, tal extremo se le comunicará al instante al final del proceso de cumplimentación del formulario. Los ganadores, recibirán en la dirección de correo electrónico facilitado en el formulario los códigos únicos canjeables por entradas. Estos podrán canjearse de acuerdo con lo descrito en la Base IV para cada premio (en caso de ser a través de web, podrán canjearse en www.portaventuraworld.com). En el mismo email se indicarán los términos y condiciones del Premio obtenido.

VI.- RECLAMACIÓN

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionados con la presente promoción finalizará transcurrido un mes desde la finalización del período promocional.

VII.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de PORTAVENTURA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de esta.

PortAventura podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la Acción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr su correcto funcionamiento.

VIII.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos, así como en cualquier ley nacional que resulte de aplicación, PortAventura trata la información y los datos personales que nos faciliten los

participantes con el fin de gestionar la participación en la promoción, seleccionar al ganador y contactar con el mismo para gestionar la entrega del premio.

Asimismo, siempre que así lo hayas consentido o no te hayas opuesto, según corresponda, marcando la casilla que corresponda, los datos serán tratados con la finalidad de enviarte información comercial por medios electrónicos sobre productos, servicios y actividades de PortAventura World. Puedes revocar este consentimiento en cualquier momento enviando un correo electrónico a lopd@portaventura.es

Tienes derecho a acceder a tus datos personales objeto de tratamiento, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, a solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a ejercer los derechos de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Puedes ejercer estos derechos enviando una comunicación escrita a lopd@portaventura.es. La solicitud de ejercicio de cualesquiera de tus derechos deberá ir acompañada de documentación acreditativa de tu identidad. En cualquier caso, tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En cualquier caso, tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. (<https://www.aepd.es/>).

Asimismo te informamos que PORT AVENTURA ENTERTAINMENT, S.A.U. se encuentra adherida al Código de conducta para el tratamiento de datos en la actividad publicitaria de AUTOCONTROL, acreditado por la Agencia Española de Protección de Datos y, por tanto, está vinculada a su sistema extrajudicial de tramitación de reclamaciones cuando estén relacionadas con protección de datos y publicidad, disponible para los interesados en el sitio web <https://www.autocontrol.es/servicios/reclamaciones-de-proteccion-datos-y-publicidad/usuarios/>.

Consulta información adicional al tratamiento de tus datos en la leyenda de Protección de datos adjunto al formulario de inscripción.

IX.- FISCALIDAD

A los premios de la presente promoción les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su reglamento, así como sus modificaciones posteriores y las normas de desarrollo. Además, les será de aplicación la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, así como las demás disposiciones dictadas en su desarrollo, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil PortAventura la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF). A efectos de la normativa citada, se hace constar que el premio no excede de 300 euros.